Resolución Nº 412 /2014

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE TAXI AEREO, A FAVOR DE LA SECRETATIA NACIONAL DE TURISMO." EJERCICIO FISCAL 2014

Asunción, 16 de Mayo del 2014

VISTO: El Memorándum de la Directora de Administración, la Lic. Ma. Lucila Delgado por el cual solicita la contratación de empresa para Servicio de Transporte Aéreo a favor de la SENATUR y,

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 21 de Abril del año 2014, según acta correspondiente

Que el Comité de Evaluación ; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 10/2014, en tal sentido según Informe de fecha .16.. de MAYO.....del corriente, ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación basados en los puntos de la Carta de Invitación, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria,

Que la empresa AIRMEN S.A. ha cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa presentando las ofertas que se adecuan a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR.

Que conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR EL TOTAL, y en ese sentido se procedió a la verificación técnica, económica y cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación.

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a la siguiente empresa:

a) **AIRMEN S.A.** para la *totalidad* de los ítems, bajo la modalidad de Contrato Abierto.

MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
Gs. 70.000.000.-	Gs. 140.000.000

Art. 2°.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato respectivo con la Empresa mencionada en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Fdo.: MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

Destinatarios;
UOC
SECRETARIA GENERAL
UOC/AD

ES COPIA

Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo